



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00037-00

Aun cuando dentro del expediente no obran los trámites de notificación que se hayan efectuado a la pasiva, esta comparece al proceso a través de apoderado judicial, por ende, se tiene por notificada del auto admisorio de la demanda, a la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE AGENTES DE LA POLICÍA NACIONAL EN USO DE BUEN RETIRO DE FACATATIVÁ – COOVIPORFAC CTA**, por **CONDUCTA CONCLUYENTE** de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del Código General del Proceso. Por secretaría contabilícese el término para contestar la demanda y/o formular medios exceptivos, sin perjuicio de los ya presentados, los cuales podrán ser adicionados y/o complementados dentro del término legal.

Se reconoce personería al abogado **MAURICIO ZÁRATE RODRÍGUEZ**, como su apoderado judicial en los términos y para los efectos del poder conferido.

Vencido el término, por secretaría con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 370 *ibídem*, fijense las excepciones impetradas atendiendo que estas se remitieron al correo electrónico fecerejuridico@gmail.com, cuando el aportado por la apoderada del extremo demandante según el líbello de notificaciones es: fecere05@hotmail.com

Notifíquese,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 26 del 26-feb-2024

(2) cdo 1

G.ss



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00037-00

Las partes deberán estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha obrante en el cuaderno principal. En todo caso, de igual forma se fijarán en lista las excepciones previas planteadas.

Notifíquese,

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized 'S' followed by several loops and a horizontal line.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 26 del 26-feb-2024

(2)

Gss